

SAN CARLOS

EL INDEPENDIENTE

PUBLICACION NACIONAL

NUM 23

DIRECTOR Y PROPIETARIO—JUAN P. ORTEGA

AÑO I

TARIFA
Por un mes 0 \$ 50
Por un año 5 " 00
N.ºm: sueldo 0 " 16
Idem atrasado 0 " 20

EL INDEPENDIENTE

SAN CARLOS OCTUBRE 31 DE 1886

POLÍTICA

Escríbimos ajustándonos muy extictamente á la Ley de Imprenta que hoy rige en nuestro país; la República Oriental del Uruguay.

El diputado Dr. Gomez Palacios, pronunció un extenso discurso en la Cámara combatiendo el todo del proyecto de la Ley de Imprenta que acaba de sancionarse.

Entre otras consideraciones tendentes todas á demostrar la ineficacia de las restricciones á la prensa, citó á Chateaubrián que decía que convendría más el Divan de Constantinopla que el Gobierno representativo sin prensa.

La prensa (dice) representa tanto al pueblo como nosotros que estamos sentados aquí.—(Aplausos en la barra.)

La limitación de la prensa agrega, trae las revoluciones en la sociedad porque la prensa es un desahogo para los que están lejítima ó ilejítimamente abajo del poder.

La libre emisión del pensamiento es el hombre, y matar el pensamiento, es matar al hombre, y no debe olvidarse que todas las constituciones garantizan ese derecho.

TARIFA

Por un mes	0 \$ 50
Por un año	5 " 00
N.ºm: sueldo	0 " 16
Idem atrasado	0 " 20

DOS PALABRAS

Nuestro estimado colega «*El Liberal*» de Tacuarembó, escribe un artículo intitulado «El asunto de los Royano» el que no es ni más ni menos, que una prueba acabada de la insensatez á que arrastra ese espíritu de obediencia hacia los hombres que nos dominan.

El colega, con tal de apagar la grita popular que de todos los ámbitos de nuestro país se ha levantado contra el autor del hecho horrendo perpetrado en las personas de los hermanos Royano, alia por la 5^a sección de policía del departamento de Tacuarembó, no vacila en hacer aparecer á estos como jefes ó capitanejos de gabillas de ladrones, ni á su señora hermana como una mujer de vida airada.

¡Brava defensa—y poca nobleza!

Ya que estamos consagrados á la defensa de los derechos populares, no queremos dejar pasar en silencio las misticaciones del colega,—vamos á decirle dos palabras.

Vd. nos dice, que el comandante de guardias nacionales D. Luciano Royano, empezó á conocerse no como nada notable y si como un individuo cualquiera en la guerra de Aparicio, (del benemérito general D. Timoteo Aparicio,) sirviendo á órdenes del general Borges.

En parte estamos de acuerdo.

—cierto, ciertísimo es que el finado Royano sirvió á las órdenes del general Borges, pero no es cierto que haya sido un indivi-

duo cualquiera, sino un militar distinguido y pondonoroso que mucho honor hizo al partido colorado.

En esto es dónde no estamos de acuerdo: Vd. se *empeña* en hacerle aparecer como un simple individuo y nosotros en hacerle aparecer lo que verdaderamente es.

Ya lo sabe el colega, que estamos á más de un centenar de leguas de distancia de ese querido pueblo, por lo que no nos sería posible adquirir estos datos de la señora Doña Fidelina, por más *caricias* que quisieramos hacerle.

No señor, no es ella quien nos ha hecho esta declaración,—muy espontáneamente nos la ha hizo un viejo guerrero miembro conspicuo del partido colorado, y antiguo compañero de armas del bravo comandante D. Luciano Royano. (Q. E. P. D.)

¿Qué dice Vd.?

Si no se conocían por ahí los méritos del señor D. Luciano Royano, mejor hubiera sido no escribir su historia tal como se ha hecho, pues al hacerlo con tan malos datos, caé el colega en ridículo, y los que conocían personalmente á Royano se rien estrepitosamente al leer sus *razonamientos*.

Ya tendremos oportunidad de ocuparnos nuevamente del asunto, por hoy solo nos resta asegurarle al estimado colega, que su defensa es pobrísima!

Mis lectoras—

Aquí me teneis nuevamente en la brecha, dispuesto siempre ha hacer resaltar los encantos y atractivos de vosotras.

Hoy ocuparé un cuadrito de mi variada galería femenina, una interesante niña de la ciudad de Maldonado.

Hará su retrato todo lo más perfecto que me sea posible.

La elegida es *Angelita Rivero*, tipo exacto de la belleza criolla sobresaliente en la sociedad fernandina.

Angelita por su gracia y formas de su cuerpo es encantadora—tiene unos ojos, !que ojos!—son de los más lindos que pueden concebirse.

EL INDEPENDIENTE

Angelita, segun la opinió (diré de a guisos, fernandinos) ha producido uno de esos dramas que pasan en lo íntimo del alma. Ella, que es tan hermosa á su luz del sol y de la luna, que sonríe con el candor más puro, que goza con la dicha de la juventud, que aspira el perfume de las flores etc—es—¡no lo digas á nadie!—es una gran criminal, es una de aquellas sultanas de la edad media que pulverizaban á los hombres.

La que mata un alma, comete un asesinato; *Angelita* lo ha cometido matando el alma del apreciado joven fernandino no se debe decir!

Angelita es joven, recién aparece en la escena de la vida,—Dios quiera que todos esos atractivos que lleva impresos graciosamente en la hermosura de su semblante, se conserven así por muchos años.

Concluyo asegurándoo, que *Angelita* es un pichoncito muy delicado que miran con placer y cariño todos los dandys de la ciudad vecina.

Ahora os contaré una histrieta.

Sorprendí el otro dia á una señorita que muy compungida le hacia estas reflexiones á L.

—«Mira L. . . . todas mis amigas me dicen que yo ya no me casare; que á mi edad (32 años,) pocas son las que tienen esa suerte,—tu ¿qué dices á esto?»

—Yo lo que te digo es que una mujer de tu edad, no tiene porque desesperarse así, gacaso treinta y dos años es aún mucha cosa?

Tu conoces muy bien á aquella señorita que todos los crociistas locales dieron en la manía de llamarla, *reina de los salones*;—di, ¿no es verdad que ya todos sus naturales atractivos están bastantes mítachitados?

¿No es verdad que ésta ya avanza más en edad que tú?

—sin embargo, no la vez con cuánta impasibilidad espera aun cumplir religiosamente el séptimo sacramento de la S. Iglesia?

No tienes por qué affigirte; si desgraciadamente llegase a cumplirse el pronóstico de tus amigas,—para algo vas á servir, cuándo menos para cantinera.

Así terminó el diálogo.

Bouffet

Crónica

EL INDEPENDIENTE

SAN CARLOS OCTUBRE 31 DE 1886

AVISO

Se arriendan 148 cuadras de campo alambradas, con una cebada de azotea de 14 varas, un altillo, algien y píleta y otras poblaciones, situadas en el Partido Norte de esta Sección.

San Carlos Octubre 24 de 1886.

Anastasio Torres

EN ESO ADELANTAMOS.—Un ilustrado estadista, los hace conocer que nuestro Estado Mayor, es más numeroso que el italiano.

Superior,—tambien eso es progresar.

AL BRASIL.—Según algunos vecinos de nuestra campaña, con quienes hemos tenido el gusto de cambiar algunas palabras; el número de los paisanos jóvenes que se han apretado el gorro para el Brasil, es crecidísimo.

No hay un solo punto en este departamento donde no se observe la falta de muchos paisanos laboriosos.

En «Garzón», «José Ignacio» y «Pan de Azúcar» es donde más se nota el despoblado.

MALDONADO.—Una persona de esa ciudad nos dijo ayer que, en la «Escuela Ramírez» han empezado los trabajos de arreglo del salón para los próximos exámenes.

Lo que es por aquí, nos consta que la señorita de Cabrera y el Sr. Gómez, ya preparan sus alumnos para dicho torneo.

NOMBRAMIENTO.—Nuestro buen amigo el señor D. Lázaro G. Odizzio, acaba de ser nombrado Auxiliar 2º de la Administración de Rentas de la ciudad de Maldonado.

Es un acertado nombramiento.

TESTAMENTARIA.—Por ante el Juzgado Letrado de este departamento á cargo del Dr. Varela Stolle, se ha iniciado la apertura de la sucesión del fallecido D. Román Nuñez, acuñalado ganadero que fué de este departamento.

BIEN HECHO.—D. Lorenzo, parece que ha resuelto definitivamente no moverse de Buenos Aires, pues muy poca cosa le agrada eso de aguardarle con una honda sepultura.

Lo peor sería que lo echaran al carnero, —esto si que sería terrible!

«LA VOZ»—Rogamos á este apreciado colega de Belgrano (R. A.) se sirva decirnos en que punto del Paraguay se publica «El Látigo» y «El Garrote.»

Tenemos interés en conocer estas dos importantes publicaciones de caricaturas.

PARECE MULEQUE.—Un tal J. Lengoust que escribe un desmentido en nuestro colega «La Tribuna Popular», en quince á veinte líneas, injerta quince á veinte Vd.

«Siento mucho que Vd.»—alejóse aseguró á Vd.—«me atribuye Vd.»—«se preparaba Vd.»—«me repito de Vd.» y dale que dale con Vd.

Por lo humilde en el trato, se vé claramente que D. Lengoust es empleado sanitista.

Si será contraparte este señor con aquel Don Clímaco dos Reis de feliz memoria?

CASO RARO.—En Rocha fué destituido D. Domingo Mantovani de su empleo de maestro de Escuela, debido á una denuncia que hizo *El Imparcial* de aquella localidad.

A dicho señor Mantovani, se le acusaba de haber castigado brutalmente á uno ó más niños de los que estaban á su cargo; la superioridad en el acto levantó una sumaria información del hecho, y el acusado antes de conocer el resultado de esta información, renunció el puesto y oh! fenómeno—al dia siguiente aparece redactando el mismo periódico que lo acusó!

· · · · · *Casi va il mondo!*

MORDAZA.—Murió repentinamente toda la prensa independiente, nacional y extranjera de la República Oriental del Uruguay, y con ella morirán muchas familias cuya subsistencia dependía de esta.

La libertad de la prensa
un chulo se la llevó,
há aparecido la prensa
pero la libertad nō.

EXTRANEROS.—Muchos son los extranjeros que desempeñan puestos públicos en diferentes reparticiones de este departamento.

He aquí los nombres de algunos que recordamos en este momento:—Doctor A. Varela Stolle, Juez L. Departamental, Español—Alejo Aguirre, Escribano Actuario, Español (Basco)—Juan Martinotti, Ayudante del Sr. Jefe Político, Italiano—Fernán Eguren y Berros, Alcaide de la cárcel Departamental, Brasilerio—Silvestre Umerez, Director de la Escuela Ramírez, Español—N. Paton, Ayudante de la misma Escuela, Español—Miguel Gómez, Maestro de la Escuela de niños (San Carlos) Español—Dr. Gerona, Juez de Paz de Pan de Azúcar, Español—Dr. Galeyra, Médico de Policía, Español, y muchos otros que en este momento no recordamos.

Se nos dice también que es paraguayo el nuevo comisario de policía que se ha nombrado para la ciudad de Maldonado.

MANUEL SALGADO.—Acaba de abandonarnos este amigo—se dirige á la capital de la próspera y feliz República Argentina.

Buen viaje y felicidad le deseamos.

SOR: CRONISTA.—Recien he sabido por su periódico que tambien ahí se han adherido á la protesta contra el atentado al general Santos.—«La Situación» había publicado antes la noticia, pero estaba yo ignorante de la cosa; confieso la partida, soy un poco delicado de estómago y no me gustan los malos olores; así es que no leo ese diario.

En EL INDEPENDIENTE pues, es donde he venido á ver que todos los miembros que valen de esa sociedad, se han disputado el honor de estampir su firma (ménos el cronista de esa hoja) en esa protesta, y eso lo han hecho con la más completa libertad, llevados únicamente por el horror que ha inspirado en todos los corazones se-

EL INDEPENDIENTE

mejante crimen, que casi, casi nos dejó si el mejor de los presidentes, que ha vivido en un paraíso la Patria de los *Treinta y Tres*.

Esto lo sabe Vd. también como yo; pero lo que Vd. no sabe es que había apostado con un amigo á que la protesta no tendría aceptación por ahí.

Mi amigo me ha ganado, todos en ese pueblo han firmado,—sin embargo, creo que en parte me ha engañado.

Me habla él de un Sr. Bustamante, médico—de otro Sr. Trabes, escribano público—de un ingeniero de caminos y calzadas, cuyo nombre no recuerdo en este momento, y de otros señores más que han firmado la protesta. Desearía que Vd. señor cronista me mandase decir si existen por ahí esos individuos, ó si es pitada de mi amigo.—Lo saluda con toda deferencia *Nesko*—Montevideo.

Contestamos—En San Carlos no existen ni jamás han existido los personajes, porque se interesa el Sr. Nesko.

LO FELICITAMOS—Don Martín José Vidal Escribano público de esta Villa, acaba de ser nombrado Notario Eclesiástico de esta Parroquia.

Felicitamos al amigo.

ENFERMO—Hacen algunos días que se halla enfermo el general Don Julian de la Llana.

Se hospeda en la Confitería del señor Bondanza.

(Q. E. P. D.)—Una triste nueva tenemos que comunicar á nuestros favorecidos.—Pagiando el eterno tributo rindió su cuerpo á la tierra en la hospitalaria República vecina, el denodado guerrero coronel D. Máximo Layera.

La muerte de este valiente soldado de la libertad tiene que enlutar el corazón de todos los buenos orientales.

El coronel Layera, fué un militar leal y consecuente á la causa que sirvió con abnegación toda su vida; fué valiente, en más de un combate, supo dar pruebas inequivocas de su serenidad y arrojo.

Descanse en paz ese apreciado ciudadano-militar, y resignese su inconsolable familia, á soportar el golpe cruel que le depara el destino.

J HOLA!—Nuestro valiente colega *El Bien* y también *La Tribuna Popular*, nos hacen saber que la Superioridad ha acordado el grado de sargento mayor de línea al señor Devincenzi, Jefe Político de este departamento.

No estabamos mal informados cuando dimos esta noticia—era el único delegado del P. E. que hasta ayer no arrastraba la consabida espada-corbo, ni ostentaba el mas insignificante distintivo militar.

¿Qué dirán sus gobernados, el dia que este flamante militar se les presente con sus cinco galones, con sus charreteras, su dólma, su pantalon punzón con franja dorada y sus otras muchas insignias militares?

Francamente, nosotros apreciamos bastante á ese funcionario público, y por lo tanto deseariamos verlo vestido siempre de particular,—nos lastima a vista el brillo de los galones.

MIL GRACIAS—Agradecemos á nuestros queridos colegas *El Siglo*, *El Día*, *La España*, *La Razón*, *La Tribuna Popular*, *El Hilo Eléctrico*, *El Bien* y *El Diario* de Buenos Aires, la reproducción que consecutivamente hacen de la mayor parte de nuestros sueltos de crónica.

Tambien nos hace varias veces el honor de revistarnos en la sección «Departamentos» nuestro colega *La Nación*, mosle tambien á él esa generosidad.

La Situació toma un sueldo nuestro, y al desmenuzarlo, nos llama *brutos*, *estúpidos* y *espíritus tontos*, que bien merecemos ser *linchados*, (oh!) así no nos agrada que nos reviste el colega.

Allá por la Colonia, tenemos tambien un colega que de cuándo en cuándo nos suelta algún *piquita*, pero este es moderado, culto y muy *generoso*; ya ven Vdes. que hasta se empeña en hacernos aparecer santistas como él.

Dice este buen colega, que es *El Orden*, «que no está muy lejos el dia en que ha de ser á *EL INDEPENDIENTE*, más acérnate adulador de Santos, que él mismo»

¡Dios quiera que jamás vea *El Orden* cumplido ese augurio, y al Todopoderoso rogamos que momentos antes nos mande al carnero!

En los autos seguidos por Don José Fornacio contra Don Agustín Fernández Chávez sobre indemnización de daños y perjuicios, ha recaido la providencia siguiente: «Maldonado, Octubre 29 de 1886.—Declárase en rebeldia al demandado Don Agustín Fernández Chávez, y hágasele saber con aneglo al artº 844 del Código de Procedimiento Civil-Varela Stolle-Lo provoyó y firmó el Dr. D. Antonio Varela Stolle, Juez L. Departamental, en Maldonado á veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis; doy fe: Alejo Aguirre: Escribano Público». Y en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto se hace esta publicación.

Maldonado Octubre 30 de 1886
ALEJO AGUIRRE

AL PÚBLICO

Se vende por un precio bastante modesto un terreno de chacra con una casa de material rebozada y techo de paja—un cuarto dormitorio y sala, un galpón de material con techo de paja, cocina, horno y alambrado en el punto mas transitible.

La propiedad se halla á unas diez cuadras de la Plaza.—Se vende tambien una carreta de tráfico en buen estado y por un precio acomodado.

El interesado puede ocurrir á esta imprenta, ó á la casa de su propietario.

Victor Urbin

Por disposición del Sor. Juez L. Departamental D.ctor D. Antonio Varela Stolle y de conformidad con el Artículo 1045. del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de Don Román Nuñez y Doña Isabel de los Santos; á fin de que, los que se consideren con derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma con los justificativos correspon-

dientes, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Maldonado Octubre 25 de 1886.

ALEJO AGUIRRE

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.^a SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

En la Villa de San Carlos y el dia domingo treinta y uno del mes de Octubre del año mil ochocientos ochenta y seis á las nueve a. m.

Apetición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio Don EVARISTO MENDEZ oriental de veinte y cuatro años de edad, soltero labrador y domiciliado en José Ignacio 4^a Sección Judicial de este Departamento y accidentalmente en esta Villa, hijo legítimo de Don Anselmo Mendez Oriental de cincuenta y cinco años de edad, casado haciendo, y de Doña Belarmina Nuñez Oriental de cincuenta y seis años de edad, y domiciliados en José Ignacio 4^a Sección Judicial de este Departamento. Y la Señorita JUANA VAZQUEZ Oriental de veinte años de edad, soltera dedicado á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en José Ignacio 4^a Sección Judicial de este Departamento y accidentalmente en esta Villa, hija natural de Doña Carmen Vazquez brasilera de cuarenta y cuatro años de edad, soltera dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en José Ignacio 4^a Sección Judicial de este Departamento.

En fé de lo cual intimo á los que suieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar por la prensa por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN ANFUSSO

Por el presente, se hace público, que el dia nueve del entrante mes y á la puerta de este Juzgado de 3 á 4. de la tarde, se sacará á almoneda pública, y al mejor postor, un terreno situado en la Guardia Vieja de esta 1^a Sección compuesto de una aréa, de veinte y tres cuadras y pico; ubicado dentro los siguientes límites, por el Norte, con terreno de D. Juan Rovaina por el Sud, campo del mismo señor Rovaina, por el Este, con D^a Francisca N. de Plada, y por el Oeste, la Susección de D. Manuel de Leon; cuyo terreno se vende en almoneda para pago de una medianería de alambrado, costas y costos del juicio q' sigue D. Hilario Rovaina contra D^a Ines Nuñez de Nogues, propietaria del campo, ejecutado, siendo el precio de tasación, *nueve pesos cuadra*, al mismo tiempo se hace presente que el postor por el terreno debe serlo tambien por la medianería, la cual importa \$ 106. con 25. oro, no admitiéndose oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasación del campo no siendo, lo mismo de la medianería, la cual deberá pagarse el precio fijado mayor. El mejor postor, debe consignar, á los efectos, del artículo 919 del Código del procedimiento Civil en el acto de la almoneda la suma de pesos 50, y para que conste se hace público á los efectos legales,

Avisos



TIPOGRAFIA

LA MINERVA DE SAN CARLOS

—DE—

JUAN P. ORTEGA

Esmero en el desempeño de los trabajos y modicidad de precios, son las cualidades distintivas de esta casa.

CALLE SARANDI N.º 94

HOTEL ORIENTAL

DE

LOS SERS. ANFUSSO Y C^a

SAN CARLOS

EL Bien

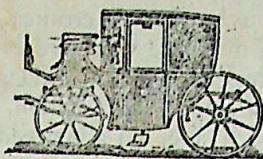
En esta Agencia se reciben suscripciones á esta publicación.

SARANDI NÚM. 94



COCHERIA

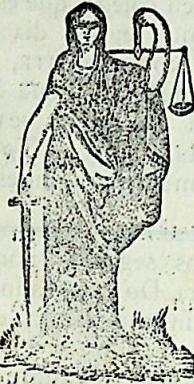
—DE—
FELIZ CACERES



Se alquilan carro fúnebre y carruajes á todas horas y se encarga de cualquier entierro.

A consecuencia de la crisis, los precios son mas baratos que en cualquier otra parte.

Calle Treinta y Tres N^o. 49



«LA ESTACIÓN»

PERIODICO DE MODAS

CIGARRERIA

Rural

DE F. A. Olivari

AVISO

El que suscribe propietario de la marca que figura al margen, pone en conocimiento del público que, quien compré algún animal vacuno ó caballuno de dicha marca, es ma habido. En seis años que poseo esta marca, no he vendido ni he trégalidó animal alguno.

Quien compre ó cambie cualquier animal de esta marca sin mi consentimiento ó sin el certificado de orden, sepan que los reclamaré en el acto donde corresponda. — San Carlos Octubre 24 de 1886.

Feliz Caceres.

BILBOA

CIRUJANO-DENTISTA

Ofrece sus servicios profesionales en Rocha, calle San

Miguel Villam: 103
Pte — 20 ct.

BIL

B

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor D. Antonio Varela Stolle; se cita, lláma y emplaza á Don José Fontana para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Manuel Rodriguez sobre rescisión de contrato; bajo apercibimiento que de no cumplir lo dispuesto, se le nombrará & defensor de oficio de acuerdo con el artº 308. del Código de Procedimiento Civil.

Maldonado, Mayo 20 de 1886.
ALEJO AGUIRRE

De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Antonio Varela Stolle, se va á proceder á la mensura de una fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de Doña Petrona Silva de Nieto, situado en la 4^a Sección judicial de este Departamento, lindando; por el Norte, el cessionario Don Estanislao Pereira; por el Sud, con Don Fernando Larrosa; por el Este, con el arroyo de Garzón; y por el Oeste, la Sucesión de Dón Rosalio Pereira; cuya mensura la practicará el Agremensor de Núñez Dón Pablo Mata y procedirá el Juez de Paz respectivo, previa citación de linderos y colindantes; lo que se hace saber al público de conformidad á lo dispuesto por el artº 1219. del Código de Procedimiento Civil.

Maldonado Octubre 8. de 1886.
ALEJO AGUIRRE

Juzgado de Paz de la 1^a Sección Apetición de parte interesada, se hace saber Que ante este Juzgado; D. José María Paez y D^a Manuela Olivera, han garantido una cuenta que adeudan á D. Carlos E. Alegre y C^a con las acciones y derechos que le corresponden á una casa que poseen en esta Ciudad, ubicada en la Calle 18 de Julio esquina Cebollati; por cuyo motivo toda enagenación, ó gravamen, que se haga de dicha finca, sin haber ante mencionado el crédito de los señores Alegre y C^a será nula y de ningún valor.

Maldonado Octubre 8. de 1886.
Fernando A. Plá